

5.1. Descripción del plan de estudios

a) Descripción general del plan de estudios

La estructura general de la enseñanza se ha elaborado de acuerdo con las directrices sobre el Grado establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico, Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero. La distribución de materias según su tipología es:

| Tipo de materia | ECTS |
|-------------------------------|------|
| Formación básica | 78 |
| Obligatorias | 207 |
| Optativas | 15 |
| Prácticas externas (clínicas) | 54 |
| Trabajo fin de grado | 6 |
| Total | 360 |

Tabla 9

La duración del plan de estudios y el número de créditos ECTS vienen determinados por la mencionada Orden ECI/332/2008 de 13 de febrero. Las enseñanzas están estructuradas en módulos, con una extensión mínima que se resume en la siguiente tabla, en la que se indica también el rango recomendado por la Conferencia Nacional de Decanos de Medicina, la recomendada por las universidades catalanas y la adoptada por la UIB, con la peculiaridad de dedicar un módulo al Trabajo de Fin de Grado exclusivamente:

| | Módulo | BOE | Conferencia Nacional de Decanos | Conferencia de Decanos Universidades Catalanas | Propuesta UIB |
|---|---|------------|---------------------------------|--|------------------------------|
| 1 | Morfología, estructura y función del cuerpo humano | Mínimo 64 | 64-84 | 75 | 81 |
| 2 | Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación | Mínimo 30 | 30-40 | 35 | 36 |
| 3 | Formación clínica humana | Mínimo 100 | 100-120 | 115 | 114 |
| 4 | Procedimientos diagnósticos y terapéuticos | Mínimo 40 | 40-50 | 45 | 48 |
| 5 | Prácticas clínicas tuteladas y trabajo de fin de grado | Mínimo 60 | 60 | 60 | 54 (Sólo prácticas externas) |
| 6 | Formación complementaria | - | 0-60 | 24 | 21 |
| 7 | Trabajo de fin de grado | - | - | - | 6 |

Tabla 10

b) Estructura del plan de estudios:



Se respeta así la normativa propia de la UIB en cuanto a la planificación y estructura de los planes de estudio. En este sentido, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de día 22 de noviembre de 2011), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado y máster:

De acuerdo con el citado reglamento, el crédito europeo o ECTS es equivalente a 25 horas de trabajo global del estudiante. El plan de estudios consta de 360 créditos ECTS distribuidos a lo largo de seis años académicos y está estructurado en siete módulos.

Todas las asignaturas son semestrales y cada semestre se compone de 30 créditos ECTS, y cada curso de 60. Dichas asignaturas responden a un intento de cohesionar los objetivos y competencias que se marcan en cada módulo. Aunque en los distintos planes de estudio de España, e incluso de Europa, puede haber discrepancias en el peso en créditos que se da a cada materia, los estudios de Medicina están sobradamente regulados de modo que son muy parecidos en todas las universidades europeas. En nuestro caso se ha mantenido una estructura de base propia de las universidades catalanas, cercanas a nuestro ámbito, aunque nuestro plan no coincide exactamente con ninguna, si bien se desprende evidentemente un cuerpo de conocimientos muy similar. En realidad, a través de los miembros de la Comisión de Elaboración y Diseño del Plan de Estudios se ha intentado acomodar cada materia al ordenamiento propio de la UIB, que exige asignaturas de 3 y 6 créditos y en casos superiores múltiplos de tres. Aparecen, pues, algunas asignaturas de 9 y 12, reservadas para las que aportan un mayor contenido práctico y más intensivas para la formación de los futuros médicos. De este modo, además de preservar los principios formativos que evidentemente son el objetivo fundamental, la distribución de asignaturas con este sistema de créditos ofrece también grandes beneficios organizativos en el diseño de horarios, uso de espacios, etc.

El Módulo I (Morfología, estructura y función del cuerpo humano) consta de dos asignaturas de 3 créditos (conocimientos en fisiología e histología general), ocho asignaturas de 6 créditos (donde se amplía histología y además se estudia bioquímica y biología molecular, física médica, biología celular, genética y anatomía) y tres de 9 créditos (dos de fisiología y otra de anatomía y embriología general y aparato locomotor).

El Módulo II (Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación) consta de seis asignaturas de 3 créditos, centradas en historia, documentación, medicina legal, gestión clínica, ética y comunicación. A continuación presenta tres asignaturas de 6 créditos que abarcan contenidos de iniciación a la investigación, bioestadística, psicología y medicina preventiva y salud pública. Cabe destacar las asignaturas centradas en la Inmersión a los Sistemas Sanitarios, lo cual responde a la petición de la World Federation of Medical Education en el sentido de la necesidad de que los estudiantes tengan experiencias en los diversos ámbitos sanitarios y de gestión, incluso precozmente. Por este motivo, al igual que en el plan de estudios del grado de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Pompeu Fabra (UPF), hemos introducido gestión clínica en el primer curso. Recientemente, la revista Educación Médica ofrece un trabajo de evaluación de la experiencia de la UAB-UPF (Baños, J.E.; Sentí, M.; Miralles, R. Educ Med 2011; 14 (1): 39-47) que califica de altamente satisfactoria, no sólo por haber alcanzado los objetivos, sino también por la valoración positiva por parte de los propios estudiantes.

El Módulo III (Formación clínica humana) consta de cinco asignaturas de 3 créditos con



contenidos en hematología, dermatología, geriatría, anestesia y cuidados paliativos. A continuación se estudian todas las asignaturas relacionadas con las patologías, de ellas doce tienen 6 créditos y dos 9 (aparato locomotor y obstetricia y ginecología). Finalmente se incluye la asignatura de pediatría, de 9 créditos.

El Módulo IV (Procedimientos diagnósticos y terapéuticos) se distribuye en cuatro asignaturas de 3 créditos y seis de 6. Las de 3 créditos abarcan contenidos en los campos de bases de la cirugía, oncología y bioquímica clínica e inmunología. Las de 6 créditos incluyen microbiología, diagnóstico por imagen, anatomía patológica, farmacología y endocrinología.

El Módulo V (Prácticas clínicas tuteladas en forma de rotatorio) incluye prácticas de 6 y 12 créditos. El rotatorio consta de 54 ECTS distribuidos en 6 asignaturas (Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Psiquiatría, Cirugía y sus Especialidades, Medicina Interna y sus Especialidades, Medicina Familiar y Comunitaria).

El Módulo VI (Formación complementaria) comprende la asignatura obligatoria de inglés (6 créditos) e incluye una serie de asignaturas optativas de 3 créditos para dar respuesta a diversas competencias específicas que se han considerado de interés para ir modelando la formación futura del médico. El estudiante deberá cursar un total de 15 créditos optativos. Hay que hacer énfasis en que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la UIB para la obtención de cada una de las titulaciones de grado, es necesario demostrar que se ha adquirido un nivel de conocimiento de la lengua inglesa equivalente como mínimo al B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

El Módulo VII (Trabajo de Fin de Grado) comprende exclusivamente el TFG de 6 créditos.

La siguiente tabla resume las asignaturas por módulo, su tipo o carácter, su temporalización y el número de créditos ECTS.

| M | Módulo | Asignatura | Tipo | Temporalización | ECTS |
|---|--|---|------|-----------------|------|
| I | Morfología, estructura y función del cuerpo humano (81 ECTS) | | | | |
| | | Bioquímica y Biología Molecular I | FB | Semestral | 6 |
| | | Bioquímica y Biología Molecular II | FB | Semestral | 6 |
| | | Física Médica | FB | Semestral | 6 |
| | | Biología Celular | FB | Semestral | 6 |
| | | Anatomía y Embriología: General y Aparato Locomotor | FB | Semestral | 9 |
| | | Fisiología General | FB | Semestral | 3 |
| | | Histología general | OB | Semestral | 3 |
| | | Fisiología: Aparatos y Sistemas I | FB | Semestral | 9 |
| | | Fisiología: Aparatos y Sistemas II | FB | Semestral | 9 |
| | | Histología: Aparatos y Sistemas | OB | Semestral | 6 |
| | | Genética Humana | OB | Semestral | 6 |
| | | Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas I | FB | Semestral | 6 |
| | | Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas II | FB | Semestral | 6 |
| 2 | Medicina social, comunicación e iniciación a la investigación (36 ECTS) | | | | |



| | | | | | |
|----------|---|---|----|-----------|---|
| | | Introducción a la investigación en salud y Bioestadística | FB | Semestral | 6 |
| | | Introducción e Historia de la Medicina | OB | Semestral | 3 |
| | | Documentación y Recursos informáticos | OB | Semestral | 3 |
| | | Gestión clínica | OB | Semestral | 3 |
| | | Psicología Médica | FB | Semestral | 6 |
| | | Ética Médica | OB | Semestral | 3 |
| | | Comunicación y salud | OB | Semestral | 3 |
| | | Medicina Legal y Toxicología | OB | Semestral | 3 |
| | | Medicina Preventiva y Salud Pública. Epidemiología | OB | Semestral | 6 |
| 3 | Formación clínica humana (111 ECTS) | | | | |
| | | Patología General I | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología General II | OB | Semestral | 6 |
| | | Oftalmología | OB | Semestral | 6 |
| | | Otorrinolaringología | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología Médico-Quirúrgica: Aparato Locomotor | OB | Semestral | 9 |
| | | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Cardiovascular | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Respiratorio | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología médico-quirúrgica: Aparato Digestivo | OB | Semestral | 6 |
| | | Patologías Infecciosas | OB | Semestral | 6 |
| | | Obstetricia y Ginecología | OB | Semestral | 9 |
| | | Dermatología | OB | Semestral | 3 |
| | | Patología Médico-Quirúrgica: Aparato Urinario | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Nervioso | OB | Semestral | 6 |
| | | Medicina Familiar y Comunitaria. | OB | Semestral | 6 |
| | | Pediatría | OB | Semestral | 9 |
| | | Hematología | OB | Semestral | 3 |
| | | Geriatría | OB | Semestral | 3 |
| | | Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias | OB | Semestral | 3 |
| | | Psiquiatría | OB | Semestral | 6 |
| | | Cuidados paliativos | OB | Semestral | 3 |
| 4 | Procedimientos diagnósticos y terapéuticos (48 ECTS) | | | | |
| | | Inmunología | OB | Semestral | 3 |
| | | Microbiología | OB | Semestral | 6 |
| | | Bases de la Cirugía | OB | Semestral | 3 |
| | | Diagnóstico por Imagen | OB | Semestral | 6 |
| | | Anatomía Patológica | OB | Semestral | 6 |
| | | Farmacología General | OB | Semestral | 6 |
| | | Bioquímica Clínica | OB | Semestral | 3 |



| | | | | | |
|----------|---|---|----|-----------|----|
| | | Endocrinología, Nutrición y Dietoterapia | OB | Semestral | 6 |
| | | Farmacología Clínica | OB | Semestral | 6 |
| | | Oncología y Radioterapia | OB | Semestral | 3 |
| 5 | Prácticas clínicas tuteladas (54 ECTS) | | | | |
| | | Práctica Clínica: Pediatría | PE | Semestral | 6 |
| | | Práctica Clínica: Obstetricia y Ginecología | PE | Semestral | 6 |
| | | Práctica Clínica: Psiquiatría | PE | Semestral | 6 |
| | | Práctica Clínica: Cirugía y sus Especialidades | PE | Semestral | 12 |
| | | Práctica Clínica: Medicina Interna y sus Especialidades | PE | Semestral | 12 |
| | | Práctica Clínica: Medicina Familiar y Comunitaria | PE | Semestral | 12 |
| 6 | Formación complementaria (108 ECTS) | | | | |
| | | English for Health and Behavioral Sciences | OB | Semestral | 6 |
| | | Patología Molecular | OP | Semestral | 3 |
| | | Biología Molecular del Cáncer | OP | Semestral | 3 |
| | | Enfermedades Víricas y Técnicas Viroológicas | OP | Semestral | 3 |
| | | Genética Clínica | OP | Semestral | 3 |
| | | Parasitología Médica Avanzada | OP | Semestral | 3 |
| | | Economía de la Salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Inmigración y salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Género y salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Psicología de la Salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Neuropsicología Clínica | OP | Semestral | 3 |
| | | Neurociencia Cognitiva | OP | Semestral | 3 |
| | | Dolor, Emociones y Cerebro | OP | Semestral | 3 |
| | | Nutrigenómica y Salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Nutrición Comunitaria | OP | Semestral | 3 |
| | | El ejercicio físico en la salud y la enfermedad | OP | Semestral | 3 |
| | | Promoción de la salud y participación comunitaria | OP | Semestral | 3 |
| | | Fisiología del Envejecimiento | OP | Semestral | 3 |
| | | Endoscopia y Cirugía Robótica | OP | Semestral | 3 |
| | | Trasplantes de Órganos y Tejidos | OP | Semestral | 3 |
| | | Cirugía de Urgencias | OP | Semestral | 3 |
| | | Biomateriales | OP | Semestral | 3 |
| | | Salud Laboral | OP | Semestral | 3 |
| | | Cronobiología | OP | Semestral | 3 |
| | | Antropología de la salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Medicina humanitaria | OP | Semestral | 3 |
| | | Producción, publicación y difusión de resultados de investigación | OP | Semestral | 3 |



| | | | | | |
|----------|---|---|-----|-----------|---|
| | | El paciente crítico | OP | Semestral | 3 |
| | | Drogodependencias | OP | Semestral | 3 |
| | | Estilos de vida y salud | OP | Semestral | 3 |
| | | Lectura crítica y práctica basada en la evidencia | OP | Semestral | 3 |
| | | Formación Complementaria en Dermatología | OP | Semestral | 3 |
| | | Formación Complementaria en Anestesia–Reanimación y Urgencias–Emergencias | OP | Semestral | 3 |
| | | Formación Complementaria en Oncología y Radioterapia | OP | Semestral | 3 |
| | | Cirugía Plástica y Reparadora | OP | Semestral | 3 |
| 7 | Trabajo de fin de grado (6 ECTS) | | | | |
| | | Trabajo de fin de grado | TFG | Semestral | 6 |

Tabla 11

FB: Básica
 Ob: Obligatoria
 Op: Optativa

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, la formación básica en las enseñanzas del grado de Medicina en la UIB (78 ECTS) se distribuyen de la siguiente forma:

| Rama de conocimiento | Materia básica | Asignaturas | ECTS |
|----------------------|-----------------|---------------------------------|------|
| Ciencias de la Salud | Bioquímica | Bioquímica y Biología Molecular | 12 |
| | Anatomía humana | Anatomía y Embriología | 21 |
| | Fisiología | Fisiología | 21 |
| | Psicología | Psicología Médica | 6 |
| | Física | Física Médica | 6 |
| | Biología | Biología Celular | 6 |
| | Estadística | Bioestadística | 6 |

Tabla 12

El Plan de estudios, por cursos y materias (M) se resume en la siguiente tabla, en la que se indica también el grado de presencialidad en cada asignatura. Además existe una propuesta de distribución de las asignaturas en cada semestre (recuérdese que todas son semestrales); sin embargo, ello debe tomarse como una primera propuesta puesto que los equipos responsables de la titulación y el Consejo de Estudios podrían proponer cambios de semestre justificados por cuestiones docentes u organizativas.

| Primer curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|------------------------------|-----------------------------------|------|-----------------|
| I | Bioquímica y Biología Molecular I | 6 | Semestre I |



| | | | |
|---|---|---|------------|
| 1 | Bioquímica y Biología Molecular II | 6 | Semestre 2 |
| 1 | Física Médica | 6 | Semestre 1 |
| 1 | Biología Celular | 6 | Semestre 1 |
| 1 | Fisiología General | 3 | Semestre 2 |
| 1 | Histología General | 3 | Semestre 2 |
| 1 | Anatomía y Embriología: General y Aparato Locomotor | 9 | Semestre 2 |
| 2 | Introducción a la Investigación en Salud y Bioestadística | 6 | Semestre 1 |
| 2 | Introducción e Historia de la Medicina | 3 | Semestre 1 |
| 2 | Documentación y Recursos Informáticos | 3 | Semestre 1 |
| 2 | Gestión Clínica | 3 | Semestre 2 |
| 6 | English for Health and Behavioral Sciences | 6 | Semestre 2 |

| Segundo curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|-------------------------------|--|------|-----------------|
| 1 | Fisiología: Aparatos y Sistemas I | 9 | Semestre 1 |
| 1 | Fisiología: Aparatos y Sistemas II | 9 | Semestre 2 |
| 1 | Histología: Aparatos y Sistemas | 6 | Semestre 1 |
| 1 | Genética Humana | 6 | Semestre 1 |
| 1 | Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas I | 6 | Semestre 1 |
| 1 | Anatomía y Embriología: Aparatos y Sistemas II | 6 | Semestre 2 |
| 2 | Ética Médica | 3 | Semestre 1 |
| 2 | Comunicación y Salud | 3 | Semestre 2 |
| 2 | Psicología Médica | 6 | Semestre 2 |
| 4 | Microbiología | 6 | Semestre 2 |

| Tercer curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|------------------------------|--|------|-----------------|
| 4 | Bases de la Cirugía | 3 | Semestre 1 |
| 4 | Diagnóstico por Imagen | 6 | Semestre 1 |
| 4 | Anatomía Patológica | 6 | Semestre 1 |
| 4 | Farmacología General | 6 | Semestre 1 |
| 4 | Inmunología | 3 | Semestre 1 |
| 4 | Bioquímica Clínica | 3 | Semestre 2 |
| 3 | Patología General I | 6 | Semestre 1 |
| 3 | Patología General II | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Oftalmología | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Otorrinolaringología | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Aparato Locomotor | 9 | Semestre 2 |

| Cuarto curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|------------------------------|---|------|-----------------|
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Cardiovascular | 6 | Semestre 1 |
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Respiratorio | 6 | Semestre 1 |
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Aparato Digestivo | 6 | Semestre 1 |
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Aparato Urinario | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Patología Médico-Quirúrgica: Sistema Nervioso | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Obstetricia y Ginecología | 9 | Semestre 1 |
| 3 | Patologías Infecciosas | 6 | Semestre 2 |
| 3 | Dermatología | 3 | Semestre 2 |
| 4 | Endocrinología, Nutrición y Dietoterapia | 6 | Semestre 2 |



| | | | |
|---|-----------|---|---------------|
| 6 | Optativas | 6 | Semestres 1-2 |
|---|-----------|---|---------------|

| Quinto curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|------------------------------|--|------|-----------------|
| 3 | Medicina Familiar y Comunitaria | 6 | Semestre I |
| 3 | Pediatría | 9 | Semestre I |
| 3 | Hematología | 3 | Semestre I |
| 3 | Psiquiatría | 6 | Semestre I |
| 3 | Anestesia y Reanimación. Urgencias y Emergencias | 3 | Semestre 1 |
| 3 | Cuidados Paliativos | 3 | Semestre 2 |
| 3 | Geriatría | 3 | Semestre 2 |
| 2 | Medicina Legal y Toxicología | 3 | Semestre 2 |
| 2 | Medicina Preventiva y Salud Pública. Epidemiología | 6 | Semestre 2 |
| 4 | Farmacología Clínica | 6 | Semestre 2 |
| 4 | Oncología y Radioterapia | 3 | Semestre 2 |
| 6 | Optativas | 9 | Semestres 1-2 |

| Sexto curso: 60 ECTS | | ECTS | Temporalización |
|-----------------------------|--|------|-----------------|
| 5 | Práctica Clínica: Pediatría | 6 | Semestres 1-2 |
| 5 | Práctica Clínica: Obstetricia y Ginecología | 6 | Semestres 1-2 |
| 5 | Práctica Clínica: Psiquiatría | 6 | Semestres 1-2 |
| 5 | Práctica Clínica: Cirugía y sus Especialidades | 12 | Semestres 1-2 |
| 5 | Prácticas Clínica: Medicina Interna y sus Especialidades | 12 | Semestres 1-2 |
| 5 | Práctica Clínica: Medicina Familiar y Comunitaria | 12 | Semestres 1-2 |
| 5 | Trabajo de fin de grado | 6 | Semestre 2 |

Tabla 13

Las asignaturas optativas se hallan todas en el Módulo 6 (Formación complementaria) y cada estudiante debe superar 15 créditos.

a) Relación entre los módulos/materias y las competencias del plan de estudios:

Coherencia y factibilidad de objetivos, competencias y módulos

A continuación se presentan las tablas resumen que relacionan las competencias con los módulos. Es decir, se refleja las competencias generales y específicas que se van a trabajar preferentemente en cada uno de los módulos del plan de estudios propuesto.

Tabla de competencias generales relacionadas con los módulos.

| | Competencias generales | M | M | M | M | M | M |
|---|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| A. Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos | | | | | | | |
| I | Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente | | | | | X | |



| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|---|--|--|
| 2 | Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional | | X | | | | | |
| 3 | Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación | | | | | X | | |
| 4 | Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura | | | | | X | | |
| 5 | Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad | | | | | X | | |
| 6 | Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo | | | | | X | | |
| B. Fundamentos científicos de la medicina | | | | | | | | |
| 7 | Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos | X | | | | X | | |
| 8 | Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones | | X | | | | | |
| 9 | Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano | X | | | | X | | |
| 10 | Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad | | X | | | X | | |
| 11 | Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social | | | X | | | | |
| 12 | Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible | | | X | | | | |
| C. Habilidades clínicas | | | | | | | | |
| 13 | Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante | | X | | | | | |
| 14 | Realizar un examen físico y una valoración mental | | X | | | | | |
| 15 | Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada | | | X | | | | |
| 16 | Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata | | | X | | | | |
| 17 | Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica | | | X | | | | |
| 18 | Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los | | | X | | | | |



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|--|--|--|
| | enfermos en fase terminal | | | | | | | | |
| 19 | Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica | | X | | | | | | |
| 20 | Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario | | | | X | | | | |
| D. Habilidades de comunicación | | | | | | | | | |
| 21 | Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información | | X | | | | | | |
| 22 | Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros | | X | | | | | | |
| 23 | Comunicarse de modo efectivo, empático y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales | | X | | | | | | |
| E. Salud pública y sistemas de salud | | | | | | | | | |
| 25 | Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilos de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales | | X | | | | | | |
| 26 | Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario | | X | | | | | | |
| 27 | Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud | | X | | | | | | |
| 28 | Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud | | X | | | | | | |
| 29 | Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud | | X | | | | | | |
| 30 | Conocer el Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria | | X | | | | | | |
| F. Manejo de la información | | | | | | | | | |
| 31 | Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria | | X | | | | | | |
| 32 | Saber utilizar las tecnologías de la información y la | | X | | | | | | |



| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|---|---|
| | comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación | | | | | | | | |
| 33 | Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos | | X | | | | | | |
| G. Análisis crítico e investigación | | | | | | | | | |
| 34 | Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación | | X | | | | | | X |
| 35 | Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades | | X | | | | | | X |
| 36 | Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico. | | X | | | | | | X |
| 37 | Adquirir la formación básica para la actividad investigadora | | X | | | | | | X |
| H. Inglés | | | | | | | | | |
| 38 | Comprender, hablar, leer y escribir en lengua inglesa en un nivel equivalente al B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) | | | | | | | X | |

Tabla 14

Tabla de competencias específicas y transversales relacionadas con los módulos.

| Competencias específicas | Módulo |
|--------------------------|--------|
| CM1-1 a CM1-14 | 1 |
| CM2-1 a CM2-17 | 2 |
| CM3-1 a CM3-33 | 3 |
| CM4-1 a CM4-32 | 4 |
| CM5-1 | 5 |
| Competencia transversal | Módulo |
| CT1 | 7 |

Tabla 15

b) Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

Para conseguir los objetivos planteados en este proyecto educativo resulta imprescindible la coordinación docente. Por una parte, la elaboración de las guías docentes y de aprendizaje de cada uno de los módulos y sus asignaturas debe realizarse desde la perspectiva de los contenidos disciplinares. Por otra parte, deberá realizarse la planificación temporal racional y equilibrada de todas las actividades formativas de las diferentes asignaturas de un mismo curso cada semestre. Esto supone la coordinación temporal (calendario y horarios) y espacial (aulas, salas de reuniones y tutorías, laboratorios, etc.) de las actividades previstas para cada una de las asignaturas.

Por ello, la coordinación docente se realizará a tres niveles: entre el profesorado de las



asignaturas del mismo curso impartidas durante el mismo semestre, entre el profesorado de las asignaturas de cada módulo y entre los coordinadores de cada curso y el coordinador del grado. Así mismo, el coordinador de grado favorecerá la comunicación y coordinación, en caso de que sea necesaria, entre los diferentes módulos.

El profesorado de las asignaturas de un módulo se reunirá para revisar y publicar las guías docentes de las asignaturas antes del inicio del período de matrícula. El profesorado y el coordinador de cada curso se reunirán con la antelación suficiente antes del inicio del curso para la elaboración de la planificación docente de cada semestre e intercambiarán información regularmente para conocer cómo se desarrollan las actividades programadas en cada asignatura. Los coordinadores del curso y el coordinador de grado se reunirán al inicio del curso para definir los objetivos y al final del curso para la evaluación de la coordinación docente y el rendimiento académico.

Cuando existan varios grupos dentro de una misma asignatura y éstos no tengan el mismo profesor, el profesorado implicado en una asignatura velará conjuntamente para que el desarrollo de las actividades siga el mismo ritmo en todos los grupos. Además de estas labores de coordinación, el coordinador del grado se encargará de las tareas de organización relacionadas con el trabajo de fin de grado para su oferta pública antes del inicio del período de matrícula.

Finalmente, cabe destacar que la UIB tiene regulada la figura de los Consejos de Estudio. Forman parte de estos consejos todos los profesores que imparten docencia en una determinada titulación. Normalmente se dividen en comisiones de trabajo, lo más habitual es por cursos, y llevan un seguimiento de la calidad del estudio: porcentaje de estudiantes que van superando los créditos previstos, análisis de las competencias, dificultades que puedan surgir, características de las guías docentes, etc.

c) Otras informaciones de interés

Tipos de agrupación

De acuerdo con el documento de cómputo de la actividad docente de la UIB, en todos los estudios la docencia se imparte en grupos diferenciados por las siguientes características:

- Grupo grande (GG), reservado fundamentalmente para clases teóricas: entre 70 y 90 estudiantes.
- Grupos medianos de aula (GM-1), para actividades donde se resuelven problemas, analizan casos, etc.: entre 25 y 45 estudiantes, dependiendo del tipo de actividad.
- Grupos medianos de laboratorio (GM-2): entre 20 y 35 estudiantes, dependiendo del tipo de práctica.
- Grupos pequeños (GP): máximo 10 estudiantes y pueden ajustarse a:
 - Prácticas específicas de laboratorio.
 - Prácticas clínicas hospitalarias.
 - Seminarios de casos clínicos.

Sistema de calificaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre



(BOE 18 de septiembre):

- 1) La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- 2) El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado estudios de la titulación en cada curso académico.
- 3) La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.
- 4) En cada una de las materias del plan de estudios se calificarán los resultados obtenidos por el estudiante en función de la siguiente escala numérica (de 0 a 10, con expresión de un decimal), a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
0,0 – 4,9: Suspenso (SS)
5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
7,0 – 8,9: Notable (NT)
9,0 – 10: Sobresaliente (SB)
- 5) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la media del expediente académico.
- 6) La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 y su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Competencia del conocimiento del inglés

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la UIB, para la obtención de cada uno de los títulos de grado es necesario demostrar que se ha adquirido un nivel de conocimiento de la lengua inglesa equivalente como mínimo al nivel B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Para acreditar dicha competencia y así poder obtener el título de Graduado o Graduada en Medicina por la UIB, cada estudiante debe superar la asignatura English for health and behavioral sciences, de 6 créditos, que tiene carácter obligatorio en el primer curso.

f) Movilidad

I. Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante

- a) Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)



El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) tiene atribuidas, entre otras, la promoción y gestión de la movilidad de los estudiantes de grado y postgrado de la UIB, tanto de los estudiantes incoming como de los outgoing, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional en los que participa la Universidad.

b) Comisión de Relaciones Internacionales

La Comisión de Relaciones Internacionales, formada por 6 profesores de la Universidad con amplia experiencia en materia de internacionalización universitaria, es un órgano asesor que juega un importante papel en la coordinación de las acciones de promoción, internacionalización y resolución de convocatorias de becas y ayudas. La comisión también realiza un trabajo relevante en las tareas de evaluación de la gestión administrativa y académica de la movilidad y en la propuesta de mejoras.

c) Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad

Apoyan y supervisan académicamente en la elección de las asignaturas a cursar, tanto en la universidad de destino, para los estudiantes outgoing, como en la UIB, para aquellos estudiantes incoming.

El Coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

2. Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado, para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo son. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socio-económicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y, nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son fundamentales, y, al mismo tiempo, complementarias a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado de internacionalidad óptimo de todos los colectivos de la UIB.



3. Gestión de la movilidad de los alumnos de la UIB (OUTGOING)

a) Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad

La UIB participa en los siguientes programas de intercambio-movilidad:

<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>

Estos programas se organizan en dos grupos: **a)** la movilidad en el marco de programas europeos (ERASMUS+), españoles (SICUE) y regionales de las comunidades de habla catalana (DRAC), y **b)** la movilidad en el marco de convenios bilaterales de intercambio (con universidades de EEUU, México, Argentina, Chile, China, Canadá, entre otros), de los consorcios y redes internacionales (CIEE, ISEP) y otras modalidades propias de la UIB (Estudiantes Visitantes).

Por lo que al primero de los grupos se refiere, cada uno de éstos se rige por unas directrices y bases propias de cada uno de ellos que el SRI adapta y completa a la realidad de la UIB, en todo aquello que cada programa permite. El SRI actualiza y adapta periódicamente su gestión de los programas de movilidad a las directrices impuestas por organismos y/o entes internacionales y supranacionales.

En cuanto al segundo de los grupos, la UIB suscribe un convenio bilateral específico de intercambio de estudiantes, al amparo de un acuerdo marco de colaboración académica, científica y cultural con dicha institución que regula las condiciones que determinan dicha movilidad, o bien de adhesión a la red o consorcio internacional.

La modalidad “Estudiante Visitante” no precisa, de manera excepcional, de la existencia de un convenio bilateral de intercambio interuniversitario: <https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9493.html>

Por otro lado, hay que resaltar que la UIB tiene aprobada una normativa propia de movilidad que es de aplicación a todos los programas en todo aquello que no determine el programa de manera particular: <https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9492.html>

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa. <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>

b) Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, área de estudio, condiciones académicas de dicho intercambio, etc.

El SRI, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales.

c) Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB.

Este proceso se concreta en las siguientes fases:



- Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.
- Determinar el calendario anual de la/s convocatoria/s.
- Planificar las campañas publicitarias.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente, y además dicha información aparece también en la página web del SRI: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>

d) Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad y difusión

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente, se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son: folletos, pósters, pancartas, página web y correos electrónicos (listas de distribución).

El SRI cuenta también con el apoyo de dos importantes colectivos universitarios (profesorado y alumnado) en las labores de difusión de los programas:

- Profesores Tutores en el marco del programa ERASMUS+.
- Coordinadores de Movilidad de cada uno de los estudios de la UIB, para los restantes programas de movilidad.
- Estudiantes Becarios del SRI. Son estudiantes que han tenido/vivido la experiencia de un intercambio en otra universidad y apoyan al personal del SRI durante el curso académico en todas las actividades de promoción-publicidad de los programas.

e) Gestión de los trámites para la participación y desarrollo de actividades de apoyo al estudiante

El SRI informa a los estudiantes de la UIB de los diferentes programas de movilidad o intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc.

Los coordinadores de movilidad y los profesores tutores, desde la Facultad o Escuela correspondiente, llevan a cabo actividades de promoción a la movilidad e información sobre cada uno de los programas. Son, además, los responsables de facilitar la información académica correspondiente de acuerdo con los estudios del alumno.

Los estudiantes reciben atención personalizada por parte del personal del SRI.

El Servicio Lingüístico de la UIB colabora con el SRI en la organización de Cursos de Idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes de la UIB que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.



f) Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de la UIB regula el reconocimiento en la UIB de los estudios cursados por sus estudiantes en otra universidad, española o extranjera.

El papel de los coordinadores de movilidad y profesores tutores ERASMUS+ es fundamental para garantizar dicho reconocimiento académico. Las pautas a seguir por los coordinadores de movilidad y profesores tutores se hallan especificadas en la normativa: <https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9492.html>

El SRI ha establecido la relación de documentos académicos que utilizan los estudiantes durante su periodo de intercambio, así como los trámites administrativos, p.e. de matrícula en la Secretaría correspondiente, para garantizar el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino. Estos documentos están disponibles en la página web del SRI y tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los programas de movilidad: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>

En el apartado de transferencia y reconocimiento de créditos se da la información necesaria relativa a este aspecto. En relación a la transferencia y reconocimiento de créditos en programas de movilidad, esta recogida el artículo 9 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UIB (Acuerdo normativo 9093 del día 5 de Junio de 2009).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

4. Gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan estudios en la UIB (alumnos de acogida o INCOMING)

4.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad

La UIB puede recibir estudiantes de intercambio en el marco de los siguientes programas de intercambio-movilidad: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>

Los programas de movilidad e intercambio en los que participa la UIB se rigen por unas directrices y bases propias que el SRI adapta a la realidad de la UIB, en todo aquello que el citado programa permita.

Por lo que se refiere a la movilidad en el marco de los convenios bilaterales suscritos por la UIB con otras universidades, las partes determinan en qué condiciones se llevará a cabo dicha movilidad.

Subsidiariamente el SRI aplica su normativa propia de movilidad para una mejor gestión de los programas de intercambio-movilidad en todo aquello que no quede expresamente determinado por el programa en cuestión: <https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9492.html> y <https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9493.html>



4.2. Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

El SRI, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales.

4.3. Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para la gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan un periodo de estudios en la UIB.

Estas actividades son:

- Establecer los requisitos de aceptación de cada programa.
- Determinar qué documentación de solicitud deben presentar los estudiantes de cada uno de los programas.
- Fijar el procedimiento administrativo de gestión de las solicitudes de los programas.
- Establecer el calendario anual de la semana de “Actividades de Bienvenida”.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado de intercambio.

4.4. Preparación de material informativo para los estudiantes de intercambio.

El SRI ha editado la “Guía para estudiantes de intercambio y visitantes” que contiene información general para el periodo de intercambio en la UIB. Dicha guía se ha editado en catalán, español e inglés y se entrega a cada estudiante durante la semana de “Actividades de bienvenida”.

Está disponible en formato electrónico en la página web: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>

Por otro lado, los estudiantes reciben también durante la semana de “Actividades de Bienvenida” información adicional sobre la oferta académica complementaria que les brinda la UIB para que puedan obtener un mayor rendimiento de su intercambio. En este sentido se les informa sobre los cursos de catalán y español que pueden cursar gratuitamente durante su periodo de intercambio y se les hace entrega de la lista de asignaturas de grado que pueden cursar en inglés.

4.5. Difusión

La información dirigida a los estudiantes de movilidad que eligen la UIB como destino se encuentra disponible en la web del SRI: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>

El otro medio más utilizado para difundir la información es el correo electrónico.

Además se cuenta con el apoyo de estudiantes becarios y colaboradores.



4.6. Mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de los estudiantes una vez matriculados

El SRI planifica y organiza las actividades relacionadas en el correspondiente apartado de acogida y orientación para facilitar la incorporación y posterior adaptación del estudiante de intercambio a su periodo de estudio en la UIB.

En este sentido, el SRI organiza en septiembre y febrero la semana de “Actividades de Bienvenida”. Conforman esta semana de actividades una serie de reuniones informativas sobre los aspectos burocráticos-administrativos y académicos del intercambio con los miembros del SRI y los Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad, respectivamente. Se organizan también actividades lúdico-culturales para que los estudiantes de intercambio puedan conocer la realidad del entorno en el cual van a residir durante unos meses, al tiempo que los estudiantes aprovechan para conocerse entre si antes del inicio del periodo lectivo.

Principalmente pensado para aquellos estudiantes extracomunitarios, el SRI apoya de una manera más personal a estos estudiantes en la tramitación de solicitud de obtención y renovación de su visado de estudiante, la obtención de la tarjeta de la EMT y en la búsqueda de alojamiento.

El Servicio Lingüístico y el Departamento de Filología Española Moderna y Latina de la UIB colaboran con el SRI en la organización de cursos de idiomas de español y catalán gratuitos (módulos de 60 horas) que se imparten semestralmente para los estudiantes de intercambio que necesiten perfeccionar el conocimiento de éstos.

4.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La UIB, a través de las Secretarías Administrativas de cada Centro, emite/expide el certificado académico de cada uno de los estudiantes de intercambio recibidos. Este certificado es el documento oficial de la UIB que los estudiantes presentarán en su universidad de origen para iniciar los trámites de reconocimiento académico.

5. Sistemas de apoyo, orientación y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad

La universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación previa a la matrícula sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes. Asimismo, la Oficina Universitaria de Apoyo promoverá que la información que se utilice en los procedimientos de acogida de estudiantes de nuevo ingreso cumpla los criterios de accesibilidad establecido por la ley y velará por su estricto desempeño.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).



La Oficina universitaria de apoyo hará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad atendiendo a los protocolos de actuación establecidos a tal fin. Cuando la situación del estudiante lo requiera, previa aceptación del mismo, el personal de la Oficina mantendrá reuniones periódicas con los responsables académicos de la titulación que corresponda para concretar las adaptaciones pertinentes y las medidas de acción positiva acordes con la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6. Garantía de calidad de los programas de movilidad

El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se describe en el apartado referido al Sistema de Garantía de Calidad de este plan de estudios.

7. Ayudas económicas para los estudiantes de los programas de movilidad de la UIB

La información correspondiente a las ayudas económicas que pueden recibir los estudiantes de la UIB que realizan un periodo de estudios en el marco de los diferentes programas de movilidad e intercambio se actualiza periódicamente y está disponible en la web del SRI: <http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/Informacio-dinteres/Beques-i-ajuts/>

8. Relación de convenios de movilidad con otras universidades en titulaciones de Ciencias de la Salud.

La UIB participa en convenios nacionales e internacionales con un amplio número de universidades. A modo de ejemplo ofrecemos los convenios firmados en el ámbito de ciencias de la salud.

| FISIOTERAPIA |
|--|
| Convenios de intercambio |
| Centro Universitario Feevale |
| Universidad Autónoma de Baja California |
| Universidad de Mendoza |
| Universidad Diego Portales |
| Universidad Mayor |
| Universidad de Monterrey |
| Universidad de Montreal |
| Universidad Nacional de Quilmes |
| Universidad Panamericana |
| ERASMUS+ |
| Bergen Universtiy College |
| Cooperativa de Ensino Superior Politecnico e Universitario |
| Hochschule Osnabrück-University of Applied Sciences |
| Hogeschool Rotterdam |
| JAMK University of Applied Sciences |
| Ostravská Univerzita v Ostravé |
| Università degli Studi di Foggia |
| SICUE |
| Universitat Autònoma de Barcelona |
| Universitat Catòlica San Antonio de Murcia |
| Universitat d'Oviedo |
| Universitat de Cadis |
| Universidad de Granada |
| Universidad de Salamanca |



| |
|---|
| Universidad de Sevilla |
| Universitat de València Estudi General |
| Universidad de Vigo |
| Universitat Miguel Hernández |
| Universitat Pública de Navarra |
| Universitat Rovira i Virgili |
| ENFERMERÍA |
| Convenios de intercambio |
| Universidad Autónoma de Baja California |
| Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo |
| Universidad de Guanajuato |
| Universidad Diego Portales |
| Universidad Mayor |
| Universidad Nacional de Cuyo |
| Universidad de Monterrey |
| Universidad de Montreal |
| Universidad Nacional de Quilmes |
| Universidad Panamericana |
| ERASMUS+ |
| Bergen Universtiy College |
| Cooperativa de Ensino Superior Politecnico e Universitario |
| Instituto Politécnico de Castelo Branco |
| Universidade do Minho |
| SICUE |
| Escuela Universitari de Enfermería - Zamora. Centro Adscrito de la Universidad de Salamanca |
| Universidad de Cádiz- EUde Enfermería Salus Infirmorum |
| Universitat Autònoma de Barcelona |
| Universitat d'Oviedo |
| Universidad de Burgos |
| Universitat de Cadis |
| Universitat de Cadis - Sede Algeciras |
| Universitat de Cantàbria |
| Universitat de Castella-la Manxa |
| Universitat de Girona |
| Universidad de Granada - Campus Melilla |
| Universitat de Lleida |
| Universidad de Salamanca |
| Universidad de Santiago de Compostel-la |
| Universitat de València Estudi General |
| Universitat del País Basc - Álava |
| Universitat del País Basc - Bizkaia |
| Universitat del País Basc - Gipuzkoa |
| Universidad Rey Juan Carlos |
| Universitat Rovira i Virgili |
| PSICOLOGÍA |
| Convenios de intercambio |
| Centro Universitario Feevale |
| Instituto Tecnológico de Monterrey |
| Pontificia Universidad Católica de Paraná |
| Pontificia Universidad Católica de Perú |
| Universidad Anahuac Cancún |
| Universidad Autónoma de Baja California |
| Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo |
| Universidad de Mendoza |
| Universidad Diego Portales |



| |
|--|
| Universidad Iberoamericana |
| Universidad Mayor |
| Universidad Nacional de La Plata |
| Universidad TecMilenio |
| Universidad de Monterrey |
| Universidad de Montreal |
| Universidad Nacional de Quilmes |
| Universidad Panamericana |
| ERASMUS+ |
| Bayerische-Julius Maximilians-Universität Würzburg |
| Freie Universität Berlin |
| Friedrich-Shiller-Universität Jena |
| Institut National Universitaire Jean François Champollion |
| Instituto Superior de Ciencias do Trabalho e da empresa Lisboa |
| ISPA Instituto Superior de Psicologia Aplicada de Lisboa |
| Örebro University |
| Radboud Universiteit Nijmegen (KUN) |
| Ruhr-Universität Bochum |
| Technische Universität Dresden |
| UMIT, Private Universität für Gesundheitswissenschaften |
| Universidade de Lisboa |
| Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias |
| Università degli Studi di Firenze |
| Università degli Studi di Milano-Bicoca |
| Università degli Studi di Roma (La Sapienza) |
| Universität Konstanz |
| Universität Salzburg |
| Universität Wien |
| Universität zu Lübeck |
| Université de Paris-X, Nanterre |
| University of Plymouth |
| University Paris 13, Paris Nord |
| SICUE |
| Universitat Autònoma de Barcelona |
| Universidad Autònoma de Madrid |
| Universitat Catòlica de València "Sant Vicent Màrtir" |
| Universidad Complutense de Madrid |
| Universitat d'Oviedo |
| Universitat de Barcelona |
| Universitat de Cadis |
| Universidad de Deusto |
| Universitat de Granada |
| Universitat de La Laguna |
| Universidad de Lleida |
| Universidad de Múrcia |
| Universitat de Salamanca |
| Universitat de Santiago de Compostel-la |
| Universitat de Saragossa - campus Teruel |
| Universidad de Sevilla |
| Universitat de València Estudi General |
| Universitat Jaume I |
| Universidad Miguel Hernández |
| Universitat Rovira i Virgili |

